

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº126/2024.

Mendoza, 20 de agosto de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la titular de la Primera Fiscalía Penal de Menores de la Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, Dra. Leticia Beatriz Marti, solicita licencia por razones de salud desde el 12 al 16 de agosto de 2024 y desde el 19 al 21 de agosto de 2024.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados/as y Directores/as de Áreas, asignar Magistrados/as y funcionarios/as subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías y de los Departamentos que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- CONCEDER a la titular de la Primera Fiscalía Penal de Menores de la Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, Dra. Leticia Beatriz Marti, licencia por razones de salud desde el 12 al 16 de agosto de 2024 y desde el 19 al 21 de agosto de 2024.

II.- DISPONER la subrogancia de la Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, Primera Fiscalía Penal de Menores, por el Dr. Gustavo Farmache desde el 12 al 16 agosto de 2024 y por la Dra. Liliana Curri desde el 19 al 21 de agosto de 2024.

III.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, a la Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, a la Dra. Leticia Beatriz Martí, al Dr. Gustavo Farmache, a la Dra. Liliana Curri y a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal.

IV.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.

DRA. ANDREA CHAVES Coordinarora General Ministerio Público Fiscal